CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA Nº030 DE 2025 – SECOP II

ACLARACIÓN Y AJUSTE DE FECHAS ESTRUCTURADAS EN LA PLATAFORMA SECOP II

Los suscritos, abajo firmantes, actuando el primero en su calidad de Director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER – NIT N°890.500.890-3** y el segundo como estructurador del Proceso MC-030-2025 en su etapa de registro, elaboración del pliego electrónico, cargue de documentos previos y posterior Contrato, aclaran que por un error involuntario, en la Plataforma del SECOP II, el Contrato Electrónico N°RF-0849-2025 suscrito con **MULTICAUCHOS ACEITES Y BATERÍAS S.A.S. – NIT N°901.150.973-2,** quedó con fecha de terminación el día 21 de noviembre del año en curso, lo cual es erróneo, teniendo en cuenta que el plazo de entrega de los bienes es de CINCO (5) días hábiles contados a partir de la fecha de perfeccionamiento, es decir del 20 de noviembre del año en curso, fecha de expedición del Certificado de Registro Presupuestal y hasta el 27 de noviembre del año en curso.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que la presente aclaración, ajuste o corrección, cumple con los requisitos del artículo en cita, y no genera modificaciones sustanciales al desarrollo del proceso.

Cúcuta, noviembre 24 de 2025.

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director del IDS

JAIRO ALBERTO VALERO PEÑARANDA
Profesional Especializado, Recursos Físicos